

VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología  
XXIII Jornadas de Investigación XII Encuentro de Investigadores en Psicología  
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos  
Aires, 2016.

# La responsabilidad en psicoanálisis: articulaciones con la libertad, la causa y el acto.

Acciardi, Mariano.

Cita:

Acciardi, Mariano (Noviembre, 2016). *La responsabilidad en psicoanálisis: articulaciones con la libertad, la causa y el acto*. VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIII Jornadas de Investigación XII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/mariano.acciardi/16>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/psc7/yFs>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# LA RESPONSABILIDAD EN PSICOANÁLISIS: ARTICULACIONES CON LA LIBERTAD, LA CAUSA Y EL ACTO

Acciardi, Mariano

Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Argentina

---

## RESUMEN

El presente trabajo forma parte de los avances de la investigación UBACyT 2014-2017 "Articulación de las conceptualizaciones de J. Lacan sobre la libertad con los conceptos fundamentales que estructuran la dirección de la cura: interpretación, transferencia, posición del analista, asociación libre y acto analítico", dirigida por el Dr. Pablo Muñoz. En el mismo se presentan las primeras indagaciones realizadas sobre el término "responsabilidad" a fin de rastrear los modos en que dicho término se encuentra unido indisolublemente en los textos psicoanalíticos a la expresión "responsabilidad subjetiva" deformando de esa manera el modo en que es preciso ubicar este término en el seno de la praxis psicoanalítica, reubicando en el centro de la misma, mediante la importación foránea de esta noción desde el discurso jurídico, un "sujeto psicológico" que supone necesariamente un "agente" que "se hace" o "debe hacerse" cargo de sus "actos". Se realiza la oposición entre ambos usos del término responsabilidad y las precauciones a tener en cuenta a fin de no caer en mitos de origen que intentan cubrir estas paradojas en el uso vulgar que de dicho término se realiza.

## Palabras clave

Psicoanálisis, Responsabilidad subjetiva, Causa, Acto analítico

## ABSTRACT

RESPONSIBILITY IN PSYCHOANALYSIS: JOINTS WITH FREEDOM, THE CAUSE AND THE ACT

This work is part of research UBACyT 2014-2017 "Joint conceptualizations of J. Lacan on freedom with the fundamental concepts that structure the direction of the treatment: interpretation, transference, analyst position, free association and analytic act, "directed by Dr. Pablo Muñoz. This work presents the first research on the term "responsibility" in order to track the ways in which that term is linked inseparably in psychoanalytic texts in the Expression "subjective responsibility" distorting how is necessary to locate this term within the psychoanalytic practice, relocating by this foreign import from the legal discourse, in the center of it, a "psychological subject" which it involves some "agent", some "self" who "made" or "should be made" "in charge" of its "acts". This work does some oppositions between the two uses of the term "responsibility" (psychoanalytic and legal) and some precautions to keep in mind in order not to fall in "origin myths" that try to cover these paradoxes in the vulgar use of the term is done.

## Key words

Subjective responsibility, Cause, Psychoanalysis, Analytic act

El presente artículo tiene por objetivo transmitir los avances de la investigación UBACyT 2014-2017 "Articulación de las conceptualizaciones de J. Lacan sobre la libertad con los conceptos fundamentales que estructuran la dirección de la cura: interpretación, transferencia, posición del analista, asociación libre y acto analítico", dirigida por el Dr. Pablo Muñoz. Como consecuencia del rastreo realizado en nuestras investigaciones anteriores sobre la "libertad" en la obra de Lacan, nos vimos orientados a plantear algunas cuestiones que dicho término o noción comparte con la de "responsabilidad", presentándose la necesidad ineliminable de pensar ambos términos de modo radicalmente paradójico.

En este punto debemos una vez más oponer esta dilucidación al modelo en que el interés jurídico pretende determinar si un individuo actuó en "plenitud de conciencia" o "libremente" respecto de sus actos. La referencia de la que parte este recorrido sobre la responsabilidad es la formulación misma del acto psicoanalítico como "concepto fundamental" -algo que dudamos pueda calificarse de la misma manera respecto de la libertad y la responsabilidad que no son formulados como tales por Lacan-. Este acto que compete al psicoanálisis, o mejor que comete el psicoanalista plantea una organización distinta del "acto" a secas, usualmente aproximado a algún tipo de "acción libre" que no es más que una ilusión política. Las implicancias de plantear el acto psicoanalítico tal como es trabajado en el Seminario 15 (Lacan J., 1967-68) excluye la posibilidad de pensar la responsabilidad en el marco de una moral.

¿De dónde surge la cuestión psicoanalítica de una supuesta "responsabilidad subjetiva" que le sería fundamental? -Formulación que por cierto no hemos encontrado aún en nuestro rastreo presente en la obra de Freud y Lacan-

Es posible hallar, sin embargo textos que plantean cuestiones anexas, si bien no exactamente formuladas de esta manera, usualmente tomadas como ejemplificación al respecto. Freud en "Algunas notas adicionales a la interpretación de los sueños en su conjunto" de 1925 decía:

*"Desde luego, uno debe considerarse responsable por sus mociones oníricas malas. ¿Qué se querría hacer, si no, con ellas? Si el contenido del sueño -rectamente entendido- no es el envío de un espíritu extraño, es una parte de mi ser; si, de acuerdo con criterios sociales, quiero clasificar como buenas o malas las aspiraciones que encuentro en mí, debo asumir la responsabilidad por ambas clases, y si para defenderme digo que lo desconocido, inconsciente, reprimido que hay en mí no es mi «yo», no me sitúo en el terreno del psicoanálisis, no he aceptado sus conclusiones, y acaso la crítica de mis prójimos, las perturbaciones de mis acciones y las confusiones de mis sentimientos me enseñen algo mejor. Puedo llegar a averiguar que eso desmentido por mí no sólo «está» en mí sino en ocasiones también «produce efectos» desde mí. (Freud S. 1925, 133-136)"*

Como lo destaca Alfredo Eidelsztein en su reciente trabajo (2015), Freud aclara en un agregado que esto se trata de una consideración

moral, por ende de dudoso valor para la praxis psicoanalítica. Tal consideración debemos cuestionar al menos que sea compatible con algo que importe al psicoanálisis como praxis al margen de la necesidad de establecer dicha determinación “de responsabilidad subjetiva” para el discurso jurídico:

*“... El interés, por los enfermos mentales nació históricamente de necesidades de orden jurídico. Estas necesidades aparecieron luego de la instauración formulada, en base al derecho, de la concepción filosófica burguesa del hombre dotado de una libertad moral absoluta y de la responsabilidad como propia al individuo (Lacan J., 1933, p. 73)*

Si bien como dijimos, hasta el momento no hemos encontrado la expresión “responsabilidad subjetiva” en las Obras de Lacan y Freud, es claro que sí se la encuentra fácilmente en el discurso forense, para todo “*sujeto en posición de causa, ya sea por omisión, negligencia, descuido, etc.*” (Eidelsztein A. 2015) También existe otro modo de calificar a la responsabilidad en el discurso jurídico: “*La otra responsabilidad, la objetiva, se deriva de un hecho o actividad que en su causa no se encuentra ningún individuo*”. (Ibid.)

¿Qué sucede cuando en el psicoanálisis la causa hay que buscarla en otro lugar que en el sujeto, ya que el sujeto es efecto del lenguaje y causado por lo que de dicha captura escapa como resto?

*La aplicación en psicoanálisis de la “responsabilidad subjetiva” al conjunto de sus conceptos fundamentales se ha hecho posible debido a que la concepción moderna del sujeto -que no coincide en absoluto con el concepto nuevo aportado por Lacan- lo ha hecho coincidir con el yo y a su vez el yo, con un individuo biológicamente planteado.*

*“Sujeto” se utiliza para designar lo humano que se considera que se origina en el interior de un cuerpo biológico; se lo describe como un “animal que habla” o como un “viviente hablante”.*

*“... Este movimiento notable de nuestras sociedades incentiva a establecer cada vez más un ideal individualista que llegó a un estadio superior en el sentido de una nueva forma de vida: una persona por cada unidad habitacional. En la mayoría de las ciudades occidentales modernas es mayor el número de personas que vive sola que las que conviven. Así también la responsabilidad de ser planteada como social (Sodoma y Gomorra) o familiar (Montesco y Capuleto) ha pasado a ser concebida como individual...” (Ibid)*

Por el modo en que se concibe el acto analítico, y ese modo en exceso en que se ubica siempre el sujeto respecto del acto, no es posible pensar la responsabilidad con la idea de que habría un agente, un aparato metido en el individuo del que maquinalmente dependerían sus actos, al menos para el acto analítico en su especificidad.

El mito del individualismo moderno altera ponzoñosamente todo intento de conceptualización del sujeto conforme a la teoría de la relatividad contemporánea, -cercano a la concepción del sujeto psicoanalítica-, remitiéndolo regresivamente a las concepciones modernas, o incluso, estructural en los que más osadamente tratan de definirlo en base a la lingüística, que termina velando, mediante el mito de la arbitrariedad, el lugar de un agente como necesario, despersonalizado quizás, pero agente al fin. La cuestión un agente como causa es una de las mayores dificultades epistemológicas para cercar el modo en que ha de articularse la responsabilidad con otros conceptos en el seno del psicoanálisis. Así como también en toda conceptualización del acto y su causa.

El modelo del perro de Pavlov, que respondería a una causación maquinal propia de las concepciones del “arco reflejo”, precisamente es retomado por Lacan en el Seminario XV para precisar que en el acto que compete al psicoanálisis, nada está más alejado de este modelo. Cuestión en que la causa como radicalmente no perdida es retomada en las neurociencias “modernas”. Estos modelos

parten de la causa tal como ha sido concebida en la modernidad, en el modelo newtoniano en donde todo relativo lo es de un absoluto, modelo del cual Lacan no es precisamente su mejor heredero. Es ese modelo el que pone en el origen de la creación ese absoluto del cual un nombre es el Señor, una referencia última y/o garantía. Sostener esta postura clásica respecto de las relaciones entre el acto y la responsabilidad desconoce radicalmente el punto de indeterminación que es el lugar de cualquier significante. Implica volver a situar al sujeto clásico y no como efecto del significante en tanto aparato autónomo que no requiere ya de la garantía de Dios para afirmar su eficacia, contrariamente al universo Newtoniano que excluye a ese absoluto que es el Señor como fuera del campo de la relatividad para poder garantizar el orden significativo que haga posible la física. Cuando Einstein postula su acentura mental en 1917 respecto del universo curvo, finito pero sin la posibilidad de divisar nunca un límite, está planteando un otro modelo topológico que inaugura una nueva era, una radical subversión de la cual nunca tuvo noticia, pero de la que sí es heredero Lacan. .

Tal como plantea A. Eidelsztein en su trabajo extensamente citado aquí, el modelo lacaniano del gorro cruzado como ilustración de “inmixión” de la Otredad en la constitución del sujeto psicoanalítico impide que acto, libertad y responsabilidad puedan pensarse con la metáfora del globo, que sirve para fiestas de la alegría, para contar con una enorme sonrisa que el sujeto es libre y su supervivencia depende completamente de su voluntad y esfuerzo, pero eso no es más que un engaño de campaña. El Gorro cruzado o plano proyectivo como modelo topológico del sujeto impide completamente que pueda pensarse el sujeto en psicoanálisis con el modelo del individualismo.

*“Mediante el “inconsciente” entendido como el discurso del Otro con el agregado también casi totalmente olvidado por los seguidores de Lacan de sus postulados: el deseo del hombre es el deseo del Otro y Eso habla (Ça parle), Eso piensa (Ça pense) y Eso goza (Ça jouit), Lacan funda un psicoanálisis contrario a la orientación individualista de la ideología occidental moderna, la que arriba a la “responsabilidad subjetiva”. (Ibid)*

Asistimos en la época contemporánea a una generalización de la imputación de la responsabilidad. Esto aparece como una exacerbación obscena del discurso de la moral con una interesante vertiente de espectáculo para consumo. Queda en segundo plano la razón de ser fundamental de la imputación a fin que pueda difundirse cinematográficamente como objeto de consumo en los medios masivos. Es muy fuerte la tentación en semejante escenario a, aún en el psicoanálisis, tomar la responsabilidad como algo de lo cual un individuo, una persona debe “hacerse cargo”. Al respecto Eidelsztein nos dice:

*“En psicoanálisis, entonces, los temas más conflictivos que se tratan en su práctica se consideran como contando con una garantía última: aun para los casos en los cuales el inconsciente se manifiesta de la forma más contundente, el psicoanalista sabrá que cuenta con un respaldo: hay una persona/individuo a la que se designa sujeto que, aunque dividido en “su interior”, debe moralmente hacerse cargo de todo aquello de lo cual padece o goza, piensa, desea o actúa y, especialmente, se queja. Esto ya configura un nuevo ideal social: no hay que victimizarse. Del original “Conócete a ti mismo” se ha arribado a “Hazte cargo”.*

*Además de estar en contra, en oposición absoluta, a esta orientación en psicoanálisis (no por supuesto para la justicia o la ciencia forense) dejo bien fundada la lectura que establece que la incorporación a los fundamentos del psicoanálisis de la “responsabilidad subjetiva” no es una posición del psicoanálisis obtenida de su prác-*

*tica específica ni de las concepciones de Lacan, sino una concesión del psicoanalista a la moral capitalista en la que habita.” (Ibid)*

De esta manera, el mito de “hazte cargo” viene al lugar en la cultura contemporánea en el que otrora estuvo el “conócete a si mismo”, teniendo ambos el mismo valor mitológico de ubicar en el origen de las acciones del hombre, un agente. Ante la contingencia del destino una explicación viene a lugar, sea de un conocimiento por descubrir, sea de una persona que a la manera cristiana viene a hacerse cargo. Ambas posiciones intentan cubrir con metáforas simbólicas el carácter aporético mismo del acto.

De la misma manera en que el sentido o la responsabilidad sobre sueño es algo que en la práctica freudiana viene a construirse en su relato, viene a ligar aquellos trazos que construyen una historia que reencuentra esos trazos como causa de una cosa, de un acontecimiento, esta causa descentrada y que se corresponde con un cierto vacío que causa y motiva la articulación significativa, introduce una hiancia, una relación paradójica, entre determinación y libertad, cuestiona también el modo en que la responsabilidad puede ser atribuida o imputada en el marco de un análisis. Tal como lo indica Gaufey, G. (1991, Empl 4821) es preciso pensar un sujeto, “representado por un significativo para un otro significativo” y de un “objeto a” no especular como apoyos paradójales y no completamente cubiertos por el significativo para pensar cada uno de los términos de la clínica. Esto sin duda implica una dificultad adicional para el pensamiento, por lo que no pocas veces se hacen necesario el apoyo de las aporías lógicas, la topología, la teoría de nudos, a fin de escapar, al menos parcialmente a los callejones sin salida del clasismo moderno que impregnan extensamente nuestra cultura. Conforme a lo desarrollado hasta aquí, no son pocas las dificultades de conceptualización sobre este tema, aún en autores que se representan a si mismos como estando en el marco de la teoría lacaniana, es preciso tener mucho cuidado en el modo en que se intentan reducir aporías que se encuentran en la base de todo gran concepto. (Rosanvallon P., 2003) En el psicoanálisis Lacan nos ha enseñado a estar atentos de no querer cerrar rápidamente las hiancias en juego en la verdad en las redes de un Saber.

Del recorrido que hemos realizado para pensar la “responsabilidad”, surgen algunos interrogantes acerca del modo de articular la paradójal responsabilidad en el psicoanálisis:

- Con la labor analítica, la que se inicia como la principal consecuencia del acto analítico que funda el análisis. ¿Cómo plantear la responsabilidad de un modo compatible con el acto analítico que desencadena el hacer psicoanalizante? ¿Conviene de algún modo articular el término responsabilidad respecto del soporte que el analista da al hacer psicoanalítico?: “*Interpretación y transferencia están implicados en el acto por el que el analista da a ese hacer soporte y autorización. Está hecho para eso...*” (Lacan J.: Seminario XV, Clase 4) ¿Qué se pone en juego en el acto mismo en que un psicoanalista se ofrece a ese no lugar subjetivo manteniendo a lo largo de la tarea psicoanalizante la vigencia no confirmada del SSS? ¿Puede pensarse algo relacionado con la responsabilidad respecto de sostener la ficción del SSS cuya caída se pretende debe ocurrir en todo análisis que se precie?
- Con el saber que se produce en el recorrer de la tarea analizante. ¿Hay algo que pueda denominarse “responsabilidad” respecto de las secuencias significantes producidas en virtud de la asociación libre?
- Con las ficciones en medio de las cuales un sujeto se representa. ¿De qué manera pensar algún orden de responsabilidad compatible con la concepción del sujeto psicoanalítico respecto de las construcciones, que independientemente de su valor de verdad

y falsedad, de su destino fatal, tienen una eficacia determinada sobre la constitución subjetiva? ¿Cómo pensarla respecto de una producción significativa literalizado que cristaliza en tanto sin-sentido al sujeto como efecto en donde tiene relación con dichos significantes sin entender nada de lo que quieren decir?

- Con el psicoanálisis como maquinaria de producción de psicoanalizantes. Lo que produce la tarea del psicoanalizante es al psicoanalista. El objeto es una producción de la “cadena” del psicoanálisis, ¿Que puede querer decir el acto psicoanalítico si es a pesar de todo el psicoanalista el que lo comete? Esto quiere decir que el psicoanalista no es todo objeto a, el opera en tanto objeto a. El acto consiste en autorizar la tarea psicoanalizante con lo que implica de fe puesta en el SSS. ¿Es posible pensar algo del orden de la responsabilidad respecto de esta producción maquinal de significantes que concluye con su deshecho?.

## BIBLIOGRAFÍA

- Eidelsztein A. (2015): “La responsabilidad subjetiva”. En El Rey está desnudo Nro 8. Descargado el 10/05/2016 de <http://www.eidelszteinalfredo.com.ar/wp-content/uploads/2016/01/EI-Rey-est%20C3%A1-desnudo-N%C2%BA-8-La-responsabilidad-subjetiva-2015.docx>
- Freud, S. (1925): “Algunas notas adicionales a la interpretación de los sueños en su conjunto” En Obras completas XIX. Buenos Aires: Amorrortu. 1979
- Freud, S. (1912): “Consejos al médico sobre el tratamiento psicoanalítico”. En Obras completas, Tomo XII, Bs. As., Ed. Amorrortu. 1994
- Freud, S (1914): “Recordar, repetir, reelaborar”. En Obras completas. Bs. As., Amorrortu Editores. Tomo XII. 1978.
- Gaufey, G . (1991): “L’Éviction de l’Origine” (French Edition). Paris: EPEL. Kindle Edition
- Gaufey, G . (1996): “L’incomplétude du symbolique: De René Descartes à Jacques Lacan” (French Edition). Ecole Lacanienne de Psychanalyse. Kindle Edition
- Gaufey, G. (2009): “El sujeto según Lacan”. Bs. As., El cuenco de plata, Ediciones Literales, 2010.
- Haimovich, E (2012): Disertante en la Mesa “La libertad en psicoanálisis” de las Jornadas de Investigación de la Facultad de Psicología UBA, inédito.
- Lacan, J. Pas-tout-Lacan. Le problème du style. (01/06/1933). Descargado 10/09/2015 en : [www.ecolelacanienne.net](http://www.ecolelacanienne.net)
- Lacan, J. (1946/2002): “Acerca de la causalidad psíquica”. En Escritos 1, México, Siglo XXI, 1998.
- Lacan, J. (1961-62): El seminario. Libro 9: “La Identificación”, EFBA, inédito.
- Lacan, J. (1963-64): El seminario. Libro 11: “Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis”, Bs. As., Paidós, 1995
- Lacan, J. (1967-68): El seminario XV. : “El acto psicoanalítico”, Bs. As., EFBA, inédito
- Lacan, J. (1966b/1971): “La science et la vérité”. En Écrits II, Paris, Seuil, 1999.
- Michon C. (2004): “Prescience et liberté, Essai de théologie philosophique sur la Providence”. France: Presses Universitaires de France
- Rosanvallon P. (2003): “Pour une histoire conceptuelle du politique”. Seuil: 2003